Edicion de 8 páginas

SANTA FE

(Porte pago)

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31 | AÑO VIII — N.o 4181 | Santa Fe, jueves 14 de noviembre de 1918

TARIFA

INTERIOR		EXTERIOR	
3 Meses $ m/n	6	3 Meses $ oro	5
6 " "	12	6 " "	10
1 Año "	24	1 Año "	20

Sucursal en Rosario

Mitre 459 — Casilla Correo 214
a cargo del señor
SANTIAGO ZANETTI
a quien deben dirigirse para
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
Consultas jurídicas y médicas gratuitas para los suscriptores de este diario en Rosario.

ESPECTACULOS

"POLO NORTE", CONFITERIA Y pastelería de Manuel Viqueira, San Martín, esquina Garay. Teléfono 17.

ABOGADOS

LOPEZ ESTANISLAO M. San Jerónimo 762

ESCRIBANOS

SANTIAGO DOELER
1.o de Mayo 671 y 673

IGNACIO M. LUQUE
Escribano público.—Moreno 71

RODRIGUEZ LUCAS D. 9 de Julio 774

VETERINARIOS

Dr. A. G. DEL CORRAL 25 de Mayo 435

DENTISTAS

RAUL L. RUIZ Tucumán 163
Gimbernat V. Gregorio Vera 237
E. Martínez La Junta 247

ALMACENES POR MAYOR

CESAREO GARIBAY Av. Rivadavia 800

ALMACENES

TIN TIN 9 de Julio y Junín

AGENCIAS MARITIMAS

JOSE RANEA San Luis 404

AGENCIAS DE LOTERIA

Peña Leonardo San Martín 596
La casa más antigua en este ramo

CONSERVATORIOS DE MUSICA

"SANTAFECINO" 25 de Mayo 693
ACADEMIA "DIETRICH" San Martín 862

COCHERIAS Y POMPAS FUNEBRES

ESPAÑOLA 25 de Mayo 331

EMPRESAS DE TRANSPORTES

EXPRESO VILLALONGA Salta 174

CARPINTERIAS

CIPRIANO FERNANDEZ S. Jerónimo 924
ANTONIO MARZIORI 25 de Mayo 66 (S)

DROGUERIAS

CORTI NATALIO San Jerónimo 582

DESPACHANTE DE ADUANA

JOSE RANEA San Luis 404

FABRICAS DE MOSAICOS

"LA PORTEÑA" San Jerónimo 464

FERRETERIAS

Cecchi C. Juan y Cía. Rivadavia 300
[illegible]ATO LIVIO San Martín 452

FOTOGRAFIAS

"LUZ Y SOMBRA" S. Luis 332/334
GARCILASO San Martín 628
ORIENTAL 25 de Mayo 361

GRAMOFONOS Y DISCOS

"Casa Parga" San Jerónimo 568
Siempre hay novedades

HOTELES

HOTEL "TOSCANO" Rafaela
HOTEL "MAYO" Rafaela
ITALIANO La Junta 151
ESPAÑA San Martín 431

LIMPIEZA DE CLOACAS

"LA SANITARIA"
TELEFONO 502 9 DE JULIO 450

MUEBLERIA

"CASA AMARILLA" San Martín y Salta

JOYERIAS

Forms, José y Cía.
San Martín 657

[illegible] Caspani San Martín 635

Emilio C. Castellví

RELOJES LONGINES Y PATEK PHIPPE—JOYERIA Y TALLERES: MENDOZA 170/72

YESERIA Y ESCULTURA

"LA AMISTAD" 25 de Mayo 123

ZAPATERIAS

"LOS PIRINEOS" SAN JERONIMO 502

Avisos económicos

Todo suscriptor que se encuentre al día con la administración, tiene derecho a publicar gratis, mensualmente, un aviso de tres líneas durante cuatro días, en la sección Avisos Económicos.

Se reciben avisos comerciales hasta las 11 de la noche, y fúnebres hasta las 1.30 de la mañana.

REMATES Y COMISIONES EN GENERAL de Salomón Peppi, calle Mendoza 163. Se compra toda clase de muebles, enseres y mostradores. También se recibe toda clase de mercaderías y se adelanta dinero sobre ellas. Continuamente tengo en venta muebles de ocasión. No confundir: calle Mendoza 169. pte.

REMATES Y COMISIONES EN GENERAL por Delinsky, Mendoza 112 (Este). Se compra toda clase de muebles, enseres y mostradores. También se recibe toda clase de mercaderías para el remate, y se adelanta dinero continuamente. Tengo en venta muebles de ocasión. No equivocarse, Mendoza 112. — Casa de toda confianza. pte.

Trapos viejos se compran en esta imprenta, para limpieza de las máquinas en pequeñas cantidades.

"LA SANTAFECINA", MEDIAS Y ARTICULOS de punto, casa fundada el año 1911. Primera y única fábrica en Santa Fe. Se hacen trabajos de encargo. Agustín Russo y Hermanos. Calle Las Heras 109. (Norte). pte.

APARICIO CEBALLOS, REMATADOR, SAN Martín 544 "La Prensa", dispone de varias sumas de dinero para colocar en hipoteca, sobre propiedades en esta ciudad y campos. Operaciones rápidas y seriedad.

PLOMO se compra. Ocurrir a esta imprenta.

Muebles Mostradores estanterías y Lanas se compran de todas clases, Mendoza 173.

NINA G. LAVORATORNOVO, TAller de lonería y artículos navales. Se hacen banderas de todas nacionalidades y de remate. Se alquilan alfombras para bailes y casamientos. Ocurrir Humberto I, 146, Santa Fe. pte.

CONFITERIA Y PASTELERIA "EL NUEVO Siglo", de Miguel Monserrat. — Calle 1.o de Mayo 550, esquina La Junta.— Teléfono 212—Santa Fe. —Gran surtido en masas finas, postres, alfajores criollos de leche y madrileños, huevos quimbos, confites, caramelos, bombones y bomboneras para regalo y toda clase de confituras agradables al paladar. Se preparan bandejas para bautismos y casamientos. Servicio esmerado.

LA VICTORIOSA. FABRICA DE LEGIAS, Avenida Rivadavia y B. Gálvez. Teléfono 574. Se compran botellas de todas clases y damajuanas; se paga buen precio. pte.

FABRICA "LA PROVEEDORA SANTAFECINA" de alpargatas y zapatillas de todas clases, de Juana viuda de González. San Jerónimo 513.

SE COMPRAN PIANOS USADOS EN la casa Medina, Salta 177. pte.

BANCO POPULAR DE SANTA FE
PROPIEDADES DESOCUPADAS

San Martín 764, salón	$	100
San Martín, San Lorenzo y General López, salón	"	100
Urquiza 334, 2 piezas	"	50
Mendoza 85, 6 piezas	"	100
4 de Enero 1071, piezas a	"	15
25 de Mayo 850, 5 piezas	"	50
Crespo 329, (altos), 3 piezas	"	50
San Martín 828, salón y 2 piezas	"	200

NUEVA CASA DE REMATES Y COMISIONES, "La Confianza", de Pedro González Gómez y Joaquín Payá, (martillero), calle San Jerónimo 519, entre 1.a Junta y Tucumán. Se compra con destino a la venta en remate, muebles, útiles y objetos de casas de familia, estanterías, mostradores y vidrieras. Siempre tenemos en venta muebles de oportunidad. Se adelanta dinero sobre mercaderías, muebles, útiles y objetos que sean entregados para rematar. Se hacen operaciones hipotecarias. Se compra leña Campana, algarrobo, ñandubay, mezcla y carbón. Se atienden pedidos de la campaña. No olviden la casa. San Jerónimo 519.

SE AVISA A LOS TENEDORES DE libretas para el concurso que realizará la fotografía "Luz y Sombra", que el señor M. Goldtain, corredor de las mismas, está autorizado solamente para colocarlas y cobrar la primera cuota y no las siguientes, teniendo mi casa cobrador con autorización especial y sello correspondiente. V. Pascual. Pte.

GALLINAS LEGHORN, RAZA EXCLUSIVAmente para huevos. No se enclueccan nunca. Aves de 1.a selección en plena postura y desarrollo. Se venden 34 piezas a precio casi regalado. 25 de Mayo 1024. Santa Fe.

¡OJO! GRAN OCASION. UNA MAQUINA trilladora "Clayton" de 4 1/2 pies, a tracción, en excelentes condiciones, lista para salir a campaña, se vende. Dirigirse A. Miguel Coll, Rodeo, prov. de Santa Fe. 11315-14-14-12

SEÑORA: EN LA EPOCA DEL VERANO, cuando más se gasta el jabón, no se olvide que el más económico, higiénico, espumoso y que no desgasta la ropa, es el jabón marca "Victoria", pídalo a los concesionarios Poddubny y Troskunoff, Santa Fe. Casa central Rioja 262; sucursal, 25 de Mayo 463. Teléfono 676.

SE NECESITA COCINERA CON REcomendación. San Martín 606.

SE VENDE UN PIANO MARCA HAUPfeldt, para tocar a electricidad y a mano. Calle Belgrano 123 (Sud). 11376-1.o-23-11

100.000

JUGADA DEL 15 DE NOVIEMBRE

Están en venta los billetes en la acreditada casa
"LA CONFIANZA"
Casa matriz: Mendoza 129.
Sucursal 1.a: San Martín 625.
Sucursal 2.a: San Martín 316.
Pidan precios desde un quinto hasta cualquier cantidad; girar órdenes a

Tomas Gutierrez

Teléfono núm. 843 Santa Fe
10115-10-11

M. ROJAS

Acepta autorizaciones para venta a comisión de toda clase de haciendas, y principalmente novillos para frigoríficos.

Se ocupa de compra y venta de lana y cerdos, en grandes partidas.

Tramita todo asunto judicial, interpone reclamos contra los ferrocarriles de la república y gestiona permisos para alambrar y boletos de marca.

Comisiones en general, compra y venta de campos, casas y terrenos.

Tiene en venta en Rafaela un coche de lujo, todo tapizado en cerda, con cuero charolado, con dos arreos; uno con pechera inglesa y otro con pechera francesa encharolada, con cilleta y baticola, dos frenos; todo el juego es de charol y bronce, en buen estado, con sólo un año de uso. Muy fuerte y muy cómodo.

Por más datos, a M. Rojas. San Cristóbal.

SE VENDE UNA CASILLA DE MADERA, de construcción sólida y moderna, en perfecto estado, toda desarmable, techo de cinc, con 146 chapas, de quince metros frente al sud, doce metros frente al este y siete metros frente al oeste. Consta de cuatro divisiones, que forman sus departamentos y dependencias. Está ubicada en el paraje denominado Kilómetro 2, callejón Freyre. Tratar en esta ciudad, calle Sargento Cabral n.o 175. 11333-22-20-11.

DEPOSITO DE VARAS DE SAUCE, PICAnillas y paja para techar, vinos nacionales, yerba paraguaya y jabón marca SEDEAR.—Almacén de comestibles y bebidas. Cingolani Hnos. Belgrano 125. 11377-1.o-30-11

SE VENDE PIANO ALEMAN, MARCA CLEmenti, en perfecto estado, casi nuevo, con su funda, un buen taburete y aisladores. Casa Molina. Salta 177. 11376-1.o-11

PENSION FAMILIAR. SE DESEA DAR A 3 o 4 jóvenes o personas decentes; buen trato, comida sana y abundante. Precios módicos. 9 de Julio 665. 6-21-11.

OFICIAL PELUQUERO SE NECESITA, SUELdo $ 60; medio oficial $ 40. Tratar, San Martín 541. 11392-7-16-11.

EN REGREO, SE VENDE UN JARDIN, UNA casa de comercio y otras propiedades. Ocurrir, Santiago Coll, en Recreo, F. C. S. F. 11404-10-9-12

JOVEN ARGENTINO DE 26 AÑOS, con conocimientos en operaciones comerciales y sabiendo escribir a máquina, se ofrece para casa comercial en la ciudad o campaña. Dirigirse a Rafael García, Junín 357.

SE OFRECE UN LIMPIADOR Y LAvador de automóviles, como mucamo o portero de casa particular. Dirigirse a Carlos García, Junín 357.

COMPRO O ALQUILO, PAGANDO UN AÑO adelantado, casita de 2 piezas moderna, radio adoquinado. Ocurrir 3 de Febrero 31 (Oeste). 11306-28-11

SE NECESITA EN SEGUIDA BUEN MUEblero competente para todos los trabajos. Ocurrir directamente a Máximo Jeanner, carpintería, Testado (F. C. C. N.) 11409-12-14-11

A LAS FAMILIAS: OFRECEMOS LONA PAra toldos a precios muy convenientes. Bazar Central. San Jerónimo y Salta. G-15-11

SE NECESITA UNA MUCAMA. CALLE SAN Martín 746. G-15-11

REGENTE PARA FARMACIA SE NECESITA para pueblo importante de Santa Fe, por informes, dirigirse a Adolfo D'Elías. Hotel del Globo, 25 de Mayo 584. 11410-16-11

MUEBLES CASI NUEVOS Y PLANTAS, SE venden de ocasión. Verlos de 7 a. m. a 6 p. m. 9 de Julio 221. 11411-21-11

SE NECESITAN SIRVIENTA Y MUCAMA con buenas recomendaciones. Calle San Martín 234. G-15-11

SE OFRECE UN JOVEN DACTILOGRAFO sin pretensiones. San Jerónimo 1024. G-16-11

SE NECESITA UN OFICIAL PELUQUERO sueldo $ 45, urgente. Dirigirse Rivadavia 260. G-15-11

SE PRECISA UNA SIRVIENTA PARA NIñera. 4 de Enero 542. G-16-11

PEONES PARA CIUDAD Y CAMPAÑA SE necesitan: Fábrica de manteca de Santa Fe, Crespo 22 (E). Presentarse de 7 a 8 a. m. y de 6 a 7 p. m. G-15-11

SE NECESITA UN MUCHACHO DE 15 A 17 años para mandados, con buena recomendación. Ocurrir: Agencia de lotería, San Martín 925. Tomás Ferajit. G-17-11

SE DESEA ALQUILAR UNA CASITA CHIca con instalación de luz eléctrica y fondo. Ocurrir: Corrientes 76 (Este). G-17-11

SE NECESITA UNA SIRVIENTA EN CALLE San Martín 830. G-17-11

SE NECESITA UNA SIRVIENTA PARA LOS quehaceres de la casa. Ocurrir: Urquiza 626. G-17-11

SE NECESITA UNA COCINERA CON REcomendaciones. Ocurrir: San Martín 334. G-17-11

SE NECESITA ENFERMERA HOSPITAL J. B. Iturraspe. Tratar, médico jefe. G-17-11

SIRVIENTA FORMAL Y LIMPIA SE NEcesita. Sueldo $ 30. Ocurrir: 25 de Mayo 445. 11413-14-17-11

ESPECIALIDAD EN AFINACIONES Y COMposturas de piano. Profesor de música Domingo Urgetal. San Martín 1003. Santa Fe. 11412-14-13-12

SE PRECISA UNA CHICA DE 10 A 12 años. Ocurrir: 1.a Junta 132. G-15-11

SE NECESITA UNA MUCHACHA DE 14 A 16 años para ayudar en los quehaceres de una casa. Ocurrir Catamarca 124. (E). G-15-11

SE NECESITA SIRVIENTA EN CALLE Vera 285. G-15-11

Avisos del día

Produ ts "REX"

Jabón "Rex" a la glicerina

El jabón "Rex" a la glicerina, es recomendado para el baño y el tocador, no contiene ninguna substancia medicinal y es especial para las paspaduras y grietas. Se garante ser el mejor jabón de glicerina para el uso del baño, del tocador y para afeitarse. Su pureza deja un sentimiento de confort y limpieza, que es imposible obtener con los jabones de otras marcas.

Jabón "Rex" a la crema de leche

El jabón "Rex" a la crema de leche, es uno de los mejores jabones, preparado con los productos más finos, es insuperable para suavizar y blanquear la piel. Su pureza da un sentimiento de bienestar después de haberlo usado.

Jabón "Rex" a la Rosa

El jabón "Rex" a la Rosa, por su aroma agradable y la finura de sus componentes es un jabón sumamente delicado para el baño y el tocador. Suaviza el cutis y es el producto mejor entre sus similares.

Jabón "Rex" al afrecho de cebada de Malta

El jabón "Rex" al afrecho de cebada de Malta es el favorito de las señoras y quita toda clase de pecas y manchas de la cara. Es especial para el baño de los niños y se recomienda por la suavidad que da a la piel, por cuya razón no debe faltar en ninguna casa.

Jabón "Rex" al Eucaliptus

El jabón "Rex" al Eucaliptus es especial para sacar la caspa. Limpia completamente el cutis de toda impureza y sana las paspaduras que se producen con los fríos y las quemaduras del sol, dejando una suavidad que no se puede obtener con los jabones de otras marcas.

Es muy frecuente encontrar en el análisis de los jabones ordinarios y adulterados, materias nocivas que causan irritaciones en la piel lo que se garante no suceda con ninguno de los jabones marca "Rex" que fabrican los señores Mahen Frères. Solicítenlo en todas las buenas farmacias.

21340-24-23-11.

"Restaurant del Globo"

BUENA MESA Y BUENA CAMA deben ser el ideal de todo el que viaja. En el "Restaurant del Globo", de L. Jommi y Cía., establecido en calle 25 de Mayo 584, encontrarán los señores viajeros esas comodidades.

Se come a la carta y se ofrece hospedaje con todo confort e higiene, con gran modicidad de precios. también se reciben pensionistas y se mandan viandas a domicilio.

Teléfono 377

Agencia de Lotería

DE

Antonio Barrionuevo

La casa que más premios ha dado desde su fundación. Se atienden pedidos de la campaña. — San Martín 710.

TELEFONO 994

Gran Hotel

HIBERNO ARGENTINO

Casa inglesa. Comodidad para familias y viajantes; buena pensión. Precios módicos. Inclusive: Mrs. G. D. Maclura, San Martín 726. Buenos Aires.

11380-5-4 12

¡OJO!

LA PRIMER CASA EN SANTA FE

Compro toda clase de ropa usada y lana, se paga buen precio y con reserva, se va a domicilio; avisen por carta o por teléfono número 507, Rivadavia 340. Al lado del acreditado almacén Rivadavia.

Se desea comprar un piano usado

CAMPO

especial para agricultura y ganadería, de 5.000 hectáreas, con unas 500 alfalfadas, inmediato a Santa Fe, 35 kilómetros, se arrienda. — S. Saudaza, San Martín 693, Santa Fe.

11393-29-27-11

100.000

JUGADA DEL 15 DE NOVIEMBRE

Están en venta los billetes en la acreditada agencia de L. Peña, a los precios más favorables de plaza.

Se atienden pedidos de la campaña a la brevedad posible; pidan programas, giros y órdenes, a Leonardo Peña. San Martín 596. Santa Fe. Teléfono 756.

Cochería "Santa Fe"

— DE —

ALFONSO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un espléndido servicio de pompas fúnebres, desde el más lujoso al más modesto ::::::::::
Cajones de todas clases y precios
Servicio especial para casamientos y bautismos
Carruajes para paseos-Precios módicos
Calle 4 de Enero 324
TELEFONO 477 SANTA FE

Academia Superior Mendia

CORTE, CONFECCION, LENCERIA Y LABORES
25 de Mayo 186. Santa Fe

Está incorporada a la Central de Buenos Aires; dirigida por la profesora señorita Concepción Márquez, diplomada y premiada con medalla de mérito y dos premios de honor.

Es la única que está instalada con todo confort y administrada por personas que son una garantía para las alumnas, por su seriedad y por su experiencia profesional. Es la única que posee el programa más amplio, incluyendo las últimas lecciones para las alumnas que sigan el curso de profesoras, otorgando los diplomas nacionales autorizados por el ministerio de fomento.

Invito a las señoras y señoritas que deseen recibir lecciones, pasen por este Instituto a presenciar las clases teóricas y ver los trabajos ejecutados por las alumnas. Queda abierta la inscripción a precios reducidos. Especialidad en trabajos de lencería, Bordados, vainillas.

Se cortan moldes sobre medida y al último figurín; garantizo su exactitud. Venta de métodos de estudio. Se reciben pensionistas; precios moderados. Lecciones a domicilio.

11394-4-3-12.

Casa de Pensión

Si quiere usted comer y dormir con toda higiene y confort, pase por la casa de pensión calle Rioja 274. Encontrará comida bien sazonada y piezas amplias y bien ventiladas.

9 de Julio 733

TALLER DE SOMBRERERIA

Es público la protesta por la mala calidad de los sombreros y sus colores. Visite el TALLER DE SOMBRERERIA de G. del Castillo, 9 de Julio, 733, casa antigua, y aunque modesta, seria, que garantiza todo trabajo que sale de sus talleres.

Antes de hacer sus compras

VISITE EL

Almacén "San Martín"

Unico en el ramo. Se distingue por la baratura de sus precios : : : : : : :

9 DE JULIO Y 1.a JUNTA
TELEFONO 210 — SANTA FE
Pte.

PAPEL BLANCO

para máquina de escribir. Gran surtido.—Precios bajos.

La casa se encarga de la impresión.

MAX VAN PERDECK
San Martín 742

Academia Central

DE CORTE Y CONFECCION PARISIEN
SISTEMA MENDIA

Bajo la dirección de la profesora señorita Angelina Lión, diplomada en Buenos Aires y condecorada con dos diplomas y medalla de mérito.

Esta academia por ser la Central y la primera fundada en esta ciudad de Santa Fe tiene preeminencia sobre todas las demás academias de esta índole, pues que en ella han sido diplomadas las demás profesoras que hoy ejercen la misma enseñanza.

Esta academia será incorporada a la Central de Buenos Aires que dirige personalmente la directora e inventora del sistema, señora Nemesia Mendía, la que está facultada para otorgar los diplomas, previo examen, a las alumnas que estén suficientemente preparadas.

Señora: Antes de visitar a ninguna otra academia, visite usted la Central, pues goza de las mayores ventajas: el mejor programa de estudio y el privilegio que tiene esta Central.

Las alumnas que asisten a esta clase aprenden con facilidad a cortar y confeccionar toda clase de prendas de vestir, interior y exterior; se enseña bordado a máquina y a mano, especialidad en trabajo de lencería.

Se admiten internas y externas, se dan lecciones a domicilio, se cortan moldes sobre medida y al último figurín, a precios sumamente módicos; se venden métodos de enseñanza, se atienden pedidos de ciudad y campaña.

Para más datos, pedir reglamento y programas a la profesora y directora de esta Central, señorita Angelina Lión, San Martín y Rioja 211. Santa Fe.

1.000.000

Ya están en venta, a los precios más bajos en plaza, en la acreditada casa

"LA CONFIANZA"
— DE —
JULIO HUBER

MENDOZA 135-137.—TELEFONO 887
SANTA FE

¿DONDE VA?

A la cigarrería y agencia de lotería
— DE —

Miguel Siganevich

Antigua y acreditada casa con surtido permanente del ramo, seria y de mucha confianza; calle San Jerónimo 567, Santa Fe. Teléfono n.o 267.

Casa especial

EN ALMACEN DE SUELAS
— DE —

Miguel Siganevich

Surtido completo en:

CORTES CABRITILLAS
CHAROLES BECERROS
VAQUETAS Y FORROS
CORDONES Y ELASTICOS
POMADAS Y TACOS DE GOMA
HILOS Y PLANTILLAS
BAULES Y VALIJAS
HERRAMIENTAS PARA ZAPATEROS

Se atienden pedidos de ciudad y campaña. Ventas por mayor y menor. San Jerónimo 219. Teléfono 443.

Alto ahí

Salvador de la humanidad doliente

Consultadme o escribidme y todo cambiará en su favor, ya sea en amores contrariados, abandono, desuniones, matrimonios, etc. Adivino por las cartas, curo daño. Talismanes para dicha, juego, amor y contra daños. Piedra imán legítima. Consulta personal, $ 1; por correspondencia, $ 2. Profesor Alberto Alston.

Representante técnico en esta localidad de yerbas medicinales y productos andinos

Calle Rosario 14 (Este)—Santa Fe
Pte.

Tienda "La Flor de Lis"

DE

Miguel J. Hadad y Hnos.

Casa central: Belgrano, esq. Santiago del Estero

Sucursal: Junín, esquina San Jerónimo

Ventas por mayor y menor a precios sin competencia.

SASTRERIA

Garcia y Nigro

Gran surtido en casimires franceses e ingleses de última moda
SAN MARTIN 613

EN VENTA

Una fábrica de hielo, soda y refrescos con los envases correspondientes, completo para trabajar en seguida y todo en perfecto estado de uso, compuesta de:

1 motor "Otto" horizontal, de 6 caballos, a nafta, 1 máquina de hielo, rendimiento 40 barras o sean 500 kilos de hielo cada 24 horas, 1 tanque de hierro para agua con sus caños, 2.000 litros, 1 filtro para agua de 86 bujías, 500 litros en 24 horas, 1 depósito para agua filtrada, de hierro, 500 litros, 1 generador de gas a bicarbonato y ácido, 1 gasómetro marca Guerret Freres, 1 saturador, marca Guerret Freres, rendimiento 800 sifones diarios, 1 máquina de llenar soda y botellas gaseosas, 1 máquina llenar botellas bolitas, 1 máquina llenar botellas "Bilz", 1 máquina llenar botellas, tapón de loza, 1 recuperador de gas, 1 bombita llenar jarabe, 1 máquina armar sifones.

Envases: 50 docenas sifones, más o menos, 50 docenas botellas bolitas, id; 100 docenas botellas Bilz, id; 160 cajones de reparto, id.

Soportes para transmisión, transmisión de 1 y 1/2, cojinetes, caños de hierro y estaño, llaves y llaves de paso de bronce, llaves surtidas, repuestos, etc. Todo actualmente montado, ha funcionado hasta ahora.

Por informes a Federico Terzes, Catamarca 344 o Enrique Relfer, en Bella Vista, provincia de Corrientes.

11322-15-16 11

Aceite especial

MARCA

EL VALENCIANO

Es el que usan la mayoría de las familias distinguidas.

Unicos representantes:

GALAN HNOS.—Santa Fe
Almacén de la Bola de Oro, San Martín 651.

DOS DOCUMENTOS HISTORICOS

El armisticio del 71 impuesto por Alemania a Francia

El armisticio impuesto a Alemania por las potencias asociadas en la mañana del 11 de noviembre de 1918

Como un contraste del destino político e histórico de los pueblos, publicamos los dos documentos que dan fe de los armisticios impuestos por Alemania en el 71 y por las potencias asociadas en 1918. Por el primero se impuso el imperialismo alemán y por el segundo desaparece.

Helos aquí:

El armisticio de 1871

"Entre el canciller del imperio germánico, señor conde Otto de Bismarck-Schoenhausen, provisto de plenos poderes de S. M. el emperador de Alemania y rey de Prusia; el ministro de estado y de relaciones exteriores de S. M. el rey de Baviera, señor conde Otto de Bray-Steinburg; el ministro de relaciones exteriores de S. M. el rey de Wurtemberg, señor barón Augusto de Woechter; y el ministro de estado, presidente del consejo de ministros de su alteza real, monseñor el gran duque de Bade, señor Julio Jully, representando el imperio germánico por una parte; y el jefe del poder ejecutivo de la República Francesa, Sr. Thiers, y el ministro de relaciones exteriores, señor Julio Favre, representando a Francia, por otra; habiéndose encontrado en buena y debida forma los plenos poderes de las dos partes contratantes, se ha convenido lo que sigue para servir de base preliminar a la paz definitiva a concluir ulteriormente:

Artículo 1o. Francia renuncia a favor del imperio alemán todos sus derechos y títulos sobre los territorios situados al este de la frontera designada a continuación:

La línea de demarcación comienza en la frontera noroeste del cantón de Cattenom hacia el gran ducado de Luxemburgo; sigue hacia el sur las fronteras occidentales de los cantones de Cattenom y Thionville; pasa por el cantón de Briey costeando las fronteras occidentales de las comunas de Montois-la-Montagne y Roncourt, así como las fronteras orientales de las comunas de Sainte-Marie-aux-Chenes, Saint-Ail, Habonville; alcanza la frontera del cantón de Gorze que atraviesa a lo largo de las fronteras comunales de Vionville, Buxieres y Onville; sigue la frontera sudoeste, respectivamente sur, de la circunscripción de Metz; la frontera occidental de la circunscripción de Chateau-Salins hasta la comuna de Pettoncourt, donde abarca las fronteras occidental y meridional para seguir la cresta de las montañas entre el Seille y el Moncel, hasta la frontera de la circunscripción de Sarrebourg al sur de Garde. Luego, la demarcación coincide con la frontera de esta circunscripción hasta la comuna de Tanconville, donde alcanza la frontera al norte; de allí sigue las crestas de las montañas entre las fuentes Sarre-Blanche y Vezouse hasta la frontera del cantón de Schirmeck; se prolonga a lo largo de la frontera de este cantón; abarca las comunas de Saales, Bourg-Bruche, Colroy-la-Roche, del cantón de Saales y coincide con la frontera occidental de los departamentos del bajo Rhin y del alto Rhin hasta el cantón de Belfort, donde abandona la frontera meridional, no lejos de Vourvenans, para atravesar el cantón de Delle en los límites meridionales de las comunas de Bourogne y de Froide-Fontaine, y alcanzar la frontera suiza contorneando las fronteras orientales de las comunas de Jonchery y Delle.

El imperio alemán dispondrá de estos territorios a perpetuidad con todos los derechos de soberanía y de propiedad. Una comisión internacional compuesta de representantes de las dos altas partes contratantes, en número igual de los dos lados, será encargada, inmediatamente después del cambio de las ratificaciones del presente tratado, de ejecutar sobre el terreno el trazado de la nueva frontera y conforme a las precedentes estipulaciones.

Esta comisión presidirá la repartición de los bienes y capitales que hasta ahora han pertenecido en común a los distritos y comunas separadas por la nueva frontera. En caso de desacuerdo sobre el trazado y medidas de ejecución, los miembros de la comisión se entenderán con los gobiernos respectivos.

La frontera tal como acaba de ser descripta, se encuentra marcada con verde en dos ejemplares conformes de la carta del territorio que forma el gobierno general de Alsacia, publicada en Berlín en septiembre de 1870 por la división geográfica y d[illegible] agregará un ejemplar a cada una de las dos copias del presente tratado.

De todos modos, el trazado indicado ha sufrido las modificaciones siguientes, de recíproco acuerdo las dos partes contratantes: en el antiguo departamento de Moselle serán cedidas a Alemania las aldeas de Sainte-Marie-aux-Chenes cerca de Saint-Privat-la-Montagne, y de Vionville al oeste de Rezonville. En cambio, pertenecerán a Francia la ciudad y las fortificaciones de Belfort, con un radio que será determinado ulteriormente.

Art. 2o. Francia pagará a S. M. el emperador de Alemania la suma de 5.000 millones de francos.

El pago de al menos 1.000.000.000 de francos tendrá lugar en el corriente año de 1871, y el del resto de la deuda en un espacio de tres años, a partir de la ratificación de los presentes.

Art. 3o. La evacuación de los territorios franceses ocupados por las tropas alemanas comenzará después de la ratificación del presente tratado por la asamblea nacional que se reúne en Bordeaux. Inmediatamente después de esta ratificación, las tropas alemanas abandonarán el interior de la ciudad de París, así como los fuertes situados a la orilla izquierda del Sena, y en el menor lapso de tiempo posible, fijado por acuerdo entre las autoridades militares de los dos países, ellas evacuarán por completo los departamentos de Calvados, de Orne, de la Sharte, de Eure-et-Loir, del Loiret, del Loiret-Cher, de Indre-et-Loire, de Yonne, y, además, los departamentos del Sena Inferior, de Eure, de Sene-et-Oise, de Seine-et-Marne, de Aube y de Cote-d'Or hasta la orilla izquierda del Sena. Las tropas francesas se retirarán al mismo tiempo detrás de la Loire, que ellas no podrán sobrepasar antes de la firma del tratado de paz definitivo. Quedan exceptuadas de esta disposición la guarnición de París, cuyo número no podrá sobrepasar de 40.000 hombres, y las guarniciones indispensables para la seguridad de las plazas fuertes.

La evacuación de los departamentos situados entre la orilla izquierda del Sena y la frontera este, por parte de las tropas alemanas, se efectuará gradualmente después de la ratificación del tratado de paz definitivo y del pago del primer medio millar de la contribución estipulada por el artículo 2o., comenzando por los departamentos más próximos a París, y continuará a medida que se efectúe la entrega de la contribución. Después de la entrega de un medio millar esta evacuación tendrá lugar en los siguientes departamentos: Somme, Oise, y las partes de los departamentos del Sena Inferior, Seine-et-Oise, Seine-et-Marne situadas en la orilla derecha del Sena, así como la parte del departamento del Sena y los fuertes situados en la orilla derecha.

Después del pago de dos millares, la ocupación alemana no comprenderá más que los departamentos del Marne, de las Ardennes, de la Haute-Marne, de la Meuse, de los Vosgos, de la Meurthe, así como la fortaleza de Belfort con su territorio, que servirán de prenda para los tres millares restantes, y donde el número de tropas alemanas no sobrepasará de 50.000 hombres. S. M. el emperador está dispuesto a sustituir la garantía territorial, consistente en la ocupación parcial del territorio francés, por una garantía financiera, si ella es ofrecida por el gobierno francés en condiciones reconocidas suficientes para los intereses alemanes por S. M. emperador y rey. Los tres millares cuyo pago ha sido diferido estarán afectados en un interés del 5 o|o a partir de la ratificación de la presente convención.

Art. 4o. Las tropas alemanas se abstendrán de hacer requisiciones en los departamentos ocupados, sean éstas en dinero o en artículos. En cambio, la alimentación de las tropas alemanas que permanecerán en Francia se llevará a cabo a costa del gobierno francés, en la medida convenida por un arreglo con la intendencia militar alemana.

Art. 5o. Los intereses de los habitantes de los territorios cedidos por Francia, en todo lo que refiere a su comercio y a sus derechos civiles, serán reglados tan favorablemente como sea posible, cuando se resuelvan las condiciones de la paz definitiva. A este efecto se fijará un espacio de tiempo, durante el cual gozarán de facilidades particulares para la circulación de sus productos. El gobierno alemán no pondrá ningún obstáculo a la libre emigración de los habitantes de los territorios [illegible] ninguna medida que afecte sus personas o sus propiedades.

Art. 6o. Los prisioneros de guerra que no hubieran sido puestos ya en libertad por intercambio, serán entregados inmediatamente después de la ratificación de los presentes preliminares. A fin de acelerar el transporte de los prisioneros franceses, el gobierno francés pondrá a disposición de las autoridades alemanas, en el interior del territorio alemán, una parte del material rodante de sus ferrocarriles, en la medida que será determinada por arreglos especiales y a los precios pagados en Francia por el gobierno francés para los transportes militares.

Art. 7o. La iniciación de las negociaciones para el tratado de paz definitivo, a terminar sobre la base de los presentes preliminares, tendrá lugar en Bruselas inmediatamente después de la ratificación de estos últimos por la asamblea nacional y por S. M. el emperador de Alemania.

Art. 8o. Después de la conclusión y ratificación del tratado de paz definitivo, se entregará a las autoridades francesas la administración de los departamentos que deben todavía permanecer ocupados por las tropas alemanas. Las autoridades francesas deberán conformarse a las órdenes que los comandantes de las tropas alemanas crean deber dar en bien de la seguridad, del mantenimiento y la distribución de las tropas.

En los departamentos ocupados, la percepción de los impuestos, después de la ratificación del presente tratado, se llevará a cabo por cuenta del gobierno francés y por medio de sus empleados.

Art. 9o. Queda entendido que las presentes cláusulas no pueden dar a la autoridad alemana ningún derecho sobre las partes del territorio que ella no ocupa actualmente.

Art. 10. Las presentes estipulaciones serán inmediatamente sometidas a la ratificación de S. M. el emperador de Alemania y de la asamblea nacional francesa, con asiento en Bordeaux.

Haciendo fe a lo cual, los abajo firmados, han provisto el presente tratado preliminar de sus firmas y sellos respectivos. Redactado en Versalles el 26 de febrero de 1871. — (Fdo.): v. Bismarck. — (Fdo.): A. Thiers — Jules Favre.

El armisticio de 1918

1.o Conclusiones militares en el frente occidental

Primera: Cesación de las operaciones en tierra y en el aire seis horas después de la firma del armisticio.

Segunda: Inmediata evacuación de los países invadidos: Bélgica, Francia, Alsacia-Lorena y Luxemburgo, ordenada en forma que esté completamente realizada dentro de los catorce días posteriores a la firma del armisticio. Las tropas alemanas que no hubiesen abandonado los precitados territorios dentro del período fijado serán prisioneras de guerra. Fuerzas de ocupación de los aliados y de los Estados Unidos conjuntamente mantendrán la paz con la evacuación en esos territorios. Todos los movimientos de evacuación y ocupación serán regulados de acuerdo con una nota anexada a los términos establecidos.

Tercera: Comenzará inmediatamente y estará completada dentro de los catorce días, la repatriación de todos los habitantes de los países mencionados, incluso los rehenes y las personas sometidas a juicio, o convictas.

Cuarta: Entrega, por los ejércitos alemanes y en buenas condiciones, del siguiente material: 5000 cañones (2500 pesados y 2500 de campaña); 30 mil ametralladoras, 3000 "minenwerfer", 2000 aeroplanos (aparatos de lucha, lanzadores de bombas y de caza, principalmente, y máquinas de bombardeos nocturnos). Este material deberá ser entregado "in situ" a las tropas aliadas y de los Estados Unidos de acuerdo con las condiciones detalladas en la nota anexa.

Quinta: Evacuación, por los ejércitos alemanes, de las comarcas situadas en la orilla izquierda del Rhin. Estas comarcas de la orilla izquierda del Rin serán administradas por las autoridades locales, bajo el contralor de los ejércitos de ocupación aliados y de los Estados Unidos. La ocupación de esos territorios será determinada por las guarniciones aliadas y de los Estados Unidos que tengan bajo su custodia los principales cruces del Rhin, Mayenza, Coblenza y Colonia, junto en esos puntos, en un radio de 30 kilómetros en la margen derecha; y por las guarniciones que del mismo modo custodien los puntos estratégicos de esas regiones. En la margen derecha del Rhin se reservará una zona neutral, entre ese curso de agua y una línea trazada paralelamente a ella 40 kilómetros al este, desde la frontera de Holanda hasta el paralelo de Gernsheim, y en una distancia de 30 kilómetros desde el este del río, a contar desde ese paralelo hasta la frontera suiza. Se ordenará también la evacuación, por el enemigo, de las tierras del Rhin, debiendo ser completada en un período ulterior de once días, haciendo un total de diez y nueve a contar desde la firma del armisticio. Todos los movimientos de evacuación y ocupación serán regulados de acuerdo con la nota anexada.

Sexta: En todo el territorio evacuado por el enemigo no habrá evacuación de habitantes; ningún daño o perjuicio se causará a las personas o a la propiedad de los habitantes. Ninguna destrucción, de ninguna especie, será cometida. Los establecimientos militares de toda especie serán entregados intactos, lo mismo que los almacenes militares de comestibles, municiones y equipos, no removidos durante los períodos fijados para la evacuación. Los almacenes de comestibles de todas clases destinados a la población civil, ganado, etc., serán dejados "in situ". Los establecimientos industriales no serán deteriorados en ningún sentido, ni removido su personal. Los caminos y medios de comunicación, ferrocarriles, cursos de agua, carreteras, puentes, telégrafos y teléfonos, no serán deteriorados en ningún sentido.

Séptima: Todo el personal civil y militar actualmente empleado en ellos permanecerá en sus puestos. Cinco mil locomotoras, cincuenta mil vagones y diez mil camiones con motor, en buen estado para prestar servicios y con todos los repuestos y accesorios necesarios, serán entregados a las potencias asociadas dentro del plazo fijado para la evacuación de Bélgica y Luxemburgo. Los ferrocarriles de Alsacia y Lorena serán entregados dentro del mismo período, junto con todo el personal y material que tenían antes de la guerra. Se dejará "in situ" el material que más adelante se necesite para el movimiento de los ferrocarriles en la zona situada en la margen izquierda del Rhin. Todos los depósitos de carbón y material necesarios para el manejo de las vías permanentes, señales y talleres de reparaciones serán enteramente dejados "in situ" y mantenidos en eficiente estado por los alemanes durante todo el período de armisticio. Todas las barcas tomadas a los aliados les serán devueltas. Una nota-apéndice regula los detalles de estas medidas.

Octava: El comando alemán será responsable de la revelación de todas las minas o explosivos de tiempo dispuestos en el territorio evacuado por las tropas alemanas, y ayudará a descubrirlos y a destruirlos. El comando alemán, revelará, asimismo, todas las medidas destructivas que puedan haber sido tomadas (tales como envenenamiento o contaminación de fuentes, pozos, etc.) bajo pena de represalias.

Noveno: El derecho de requisición será ejercido por los ejércitos aliados y de los Estados Unidos en todo el territorio ocupado. El mantenimiento de las fuerzas de ocupación en la región del Rhin (excluyendo Alsacia y Lorena) estará a cargo del gobierno alemán.

Décima: Inmediata repatriación, sin reciprocidad, de acuerdo con las condiciones detalladas que se fijarán, de todos los prisioneros de guerra aliados y de los Estados Unidos. Las potencias aliadas y los Estados Unidos podrán disponer de estos prisioneros como lo juzguen conveniente.

Undécimo: Los enfermos y los heridos que no puedan ser removidos de los territorios evacuados serán cuidados por personal alemán, que se dejará en cada caso en el terreno, con el material médico necesario.

2.o Disposiciones relativas a las fronteras orientales de Alemania

Duodécima: Todas las fuerzas alemanas que se encuentren actualmente en cualquier territorio que antes de la guerra perteneciese a Rusia, Rumania o Turquía, serán retiradas hasta dentro de las fronteras de Alemania, tal cual existían el 1.o de agosto de 1914.

Décimatercera: La evacuación por las tropas alemanas comenzará inmediatamente, y todos los instructores alemanes, prisioneros y civiles, así como también los agentes militares, actualmente en territorio de Rusia (tal como estaba limitado antes de 1914) serán llamados.

Décima cuarta: Las tropas alemanas cesarán inmediatamente todas las requisiciones y confiscaciones, y cualesquiera otras medidas con objeto de tener provisiones destinadas a Alemania, en Rumania y Rusia (tal cual estaban limitados el 1.o de agosto de 1914.)

Décimaquinta: Abandono de los tratados de Bucarest y Brest-Litovsk y de los tratados suplementarios.

Décimasexta: Los aliados tendrán libre acceso a los territorios evacuados por los alemanes en su frontera oriental, sea a través de Dantzig o por el Vístula, a fin de asegurar provisiones a las poblaciones de esos territorios, o con cualquiera otro propósito.

3.o Cláusulas concernientes al Africa Oriental

Décimaséptima: Capitulación incondicional de todas las fuerzas alemanas que operan en el Africa Oriental, en el plazo de un mes.

4.o Cláusulas de carácter general

Décimaoctava: Repatriación, sin reciprocidad, dentro del período máximo de un mes, de acuerdo con las condiciones detalladas que posteriormente se fijarán, de todos los civiles internados o deportados que sean ciudadanos de otros estados aliados o asociados, fuera de los mencionados en la cláusula tercera, con la reserva de que cualesquiera reclamaciones y pedidos futuros de los aliados y de los Estados Unidos de América no quedarán afectadas por eso.

Décimanovena: Se exigen las siguientes condiciones financieras: reparación de los perjuicios causados. Mientras el armisticio subsista, no será removida por el enemigo ninguna garantía que pueda servir a los aliados de prenda en cuanto al recobro o a la reparación por pérdidas de guerra. Inmediata restitución de los depósitos en efectivo en el Banco Nacional de Bélgica, y, en general, inmediata devolución de todos los documentos y especies, títulos, acciones, papel moneda, junto con una fábrica para la impresión de esos valores, en cuanto se vinculen a los intereses públicos o privados en las regiones invadidas. Restitución del oro ruso y rumano cedido a Alemania o tomado por esa nación. Este oro será entregado en depósito a los aliados hasta que se firme la paz.

5.o Condiciones navales

Vigésima: Cesación inmediata de todas las hostilidades en el mar, debiendo darse información definitiva acerca de la situación y movimientos de todos los buques alemanes. Se notificará a los neutrales que se da libertad de navegación en todas las aguas territoriales para las marinas mercantes y de guerra de los aliados y de las potencias asociadas, abandonándose toda cuestión de neutralidad.

Vigésimaprimera: Todos los prisioneros de guerra navales y mercantes, de los aliados y de las potencias asociadas, que estén en manos de Alemania, serán devueltos sin reciprocidad.

Vigésimasegunda: Rendición a los aliados y a los Estados Unidos de América de ciento setenta submarinos alemanes (incluyendo todos los cruceros submarinos y submarinos colocadores de minas), con su armamento y equipo completos, en puertos que serán especificados por los aliados y los Estados Unidos de América. Todos los demás submarinos serán desprovistos de sus tripulaciones, completamente desarmados y puestos bajo la vigilancia de las potencias aliadas y de los Estados Unidos de América.

Vigésimatercera: Los siguientes buques alemanes de guerra de superficie que serán designados por los aliados y los Estados Unidos de América serán inmediatamente desarmados, y, luego, internados en puertos neutrales, o, en caso de juzgarse ello conveniente, en puertos aliados, que designarán los aliados y los Estados Unidos de América, y colocados bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos de América, no dejándose a bordo más que cuidadores: seis cruceros de batalla, diez acorazados, ocho cruceros livianos, incluyendo dos colocadores de minas, 50 destroyers de los tipos más modernos. Todos los otros buques de superficie (incluyendo embarcaciones de río) serán concentrados en bases navales alemanas que serán designadas por los aliados y los Estados Unidos de América, licenciándose a sus tripulaciones, desarmándoselos completamente y colocándolos bajo la vigilancia de los aliados y de los Estados Unidos de América. Todos los buques de la flota auxiliar ("trawlers"), barques a motor, etcétera) serán desarmados.

Vigésimacuarta: Los aliados y los Estados Unidos de América tendrán el derecho de levantar todos los campos de minas y las obstrucciones colocadas por los alemanes fuera de las aguas territoriales alemanas, y las posiciones de esos campos y obstrucciones serán indicadas.

Vigésima quinta: Se dará libertad de acceso a y del Báltico a las marinas de guerra y mercantes de los aliados y de las potencias asociadas. A fin de asegurar esto, los aliados y los Estados Unidos de América tendrán poder para ocupar todos los fuertes, fortificaciones, baterías y obras de defensa alemanas de toda especie, en todas las entradas desde el Categat al Báltico, y a levantar todas las minas y obstrucciones dentro y fuera de las aguas territoriales alemanas sin que pueda promoverse ninguna cuestión de neutralidad. Las posiciones de tales campos y obstrucciones deberán ser indicadas.

Vigésima sexta: Las condiciones de bloqueo existentes, acordadas por los aliados y las potencias asociadas, subsistirán sin cambio alguno, y todos los buques mercantes alemanes que sean encontrados en el mar estarán sujetos a la captura.

Vigésima séptima: Todo el material aéreo naval será concentrado e inmovilizado en bases alemanas que especificarán los aliados y los Estados Unidos de América.

Vigésima octava: Al evacuar las costas y los puertos belgas, Alemania abandonará todos los buques mercantes, remolcadores, buques-faros, grúas y todo otro material portuario, todo el material correspondiente a la navegación interior, todo el material aéreo y todos los elementos y almacenes, y armas y armamentos, y todos los depósitos y aparatos de todas clases.

Vigésima novena: Todos los puertos del mar Negro serán evacuados por los alemanes; todos los buques de guerra rusos, de toda especie, tomados por los alemanes en el mar Negro, serán entregados a los aliados y a los Estados Unidos de América; todos los buques mercantes neutrales tomados por los alemanes serán libertados; todos los materiales de guerra y de toda otra especie tomados en esos puertos, serán devueltos, y los materiales [illegible] especificados en la cláusula vigésima octava, serán abandonados.

Trigésima: Todos los buques mercantes que estén en manos de los alemanes y que pertenezcan a los aliados y a las potencias asociadas, serán devueltos en puertos que especificarán los aliados y los Estados Unidos de América, sin reciprocidad.

Trigésima primera: No se permitirá la destrucción de buques o materiales antes de la evacuación, rendición o restauración.

Trigésima segunda: El gobierno alemán notificará formalmente a los gobiernos neutrales del mundo, y particularmente a los gobiernos de Noruega, Suecia, Dinamarca y Holanda, que todas las restricciones efectuadas en el comercio de sus buques con los aliados y las potencias asociadas, sea por el gobierno alemán o por intereses privados alemanes, y sea o no en compensación por concesiones especificadas, como la exportación de materiales para la construcción de navíos, serán inmediatamente canceladas.

Trigésima tercera: Después del armisticio no se realizará ninguna transferencia de buques mercantes alemanes, de cualquier clase, a una bandera neutral.

6.o Duración del armisticio

Trigésima cuarta: La duración del armisticio será de treinta días, con opción a extenderlo, durante ese período, si fracasase la ejecución de cualquiera de las cláusulas precedentes. El armisticio puede ser denunciado por una de las partes contratantes con aviso previo de cuarenta y ocho horas.

7.o Tiempo máximo para la respuesta

Trigésima quinta: Este armisticio será aceptado o rehusado por Alemania dentro de las setenta y dos horas de notificado."

La conflagración europea

Modificación de las cláusulas del armisticio

ANUNCIASE LA MUERTE DEL KROMPRINZ — RUMANIA CONTRA ALEMANIA — HINDENBURG Y EL CONSEJO DE OBREROS Y SOLDADOS — CELEBRANDO LA VICTORIA — DESORDENES EN AMBERES Y EN MADRID.

Ultimátum rumano

LONDRES, noviembre 13. — El gobierno rumano envió un ultimátum a Alemania.

¿Muerte del krompirnz?

AMSTERDAM, noviembre 13. — El lunes ppdo., el krompirnz intentó atravesar la frontera holandesa. En el combate que se trabó resultó muerto.

Declaración de guerra

PARIS, noviembre 13. — Informan de Budapest que el nuevo gobierno de Rumania declaró la guerra a Alemania.

El kromprinz y el káiser — Juramento de Habsburgo.

PARIS, noviembre 13 — Continúan contradictorias las noticias sobre la muerte del kromprinz: unos lo dan como salvo en territorio holandés, y otros insisten en que han visto su cadáver traspasado a bayonetazos y tiros, en el tren en que huía a Holanda.

En cuanto al ex káiser, afírmase que está en territorio holandés y que se aloja en un palacio de Benkink, llamándose Guillermo Hohenzollerns.

—El archiduque José Francisco de Austria (hijo), juró la nueva constitución nacional como simple ciudadano con el nombre de Habsburgo.

Toma de Cetigne — Abogado en el gobierno.

PARIS, noviembre 13. — Las tropas servias libertaron la ciudad de Cetigne.

—La revolución obligó al príncipe de Litchenstein a abandonar su principado, asumiendo el gobierno el abogado Ritter.

Modificando las cláusulas del armisticio.

PARIS, noviembre 13. — Se modifica una de las cláusulas del armisticio, en el sentido de que los aliados abastecerán de víveres a Alemania, siempre que se ponga a disposición del consejo de los aliados, en Londres, la flota alemana.

También se reduce la zona neutra de la derecha del río Rhin y se amplía en 24 horas el plazo para evacuar Alsacia, Lorena, Luxemburgo y Bélgica.

Orden de Hindenburg

PARIS, noviembre 13. — El mariscal Hindenburg ha dado orden a los comandos de las divisiones del ejército alemán, para el acatamiento de las disposiciones del consejo de obreros y soldados.

Festejando la victoria

PARIS, noviembre 13. — Continuaron hoy en ésta, en las ciudades de provincias y Alsacia y Lorena, las grandes manifestaciones populares, festejando el triunfo de los aliados.

Pidiendo indemnización — Discurso de Law — Crédito pedido.

LONDRES, noviembre 13. — Los diarios de hoy reclaman que en las condiciones de paz se establezca el monto de las reparaciones que debe abonar Alemania.

—Bonard Law pronunció en la cámara de los comunes un patriótico discurso y presentó un pedido de crédito de 700 millones de libras esterlinas, para los gastos del actual ejercicio económico.

Elogió al presidente del consejo de ministros de Francia, Mr. Clemenceau, y puso de relieve el martirio de los belgas.

Los soberanos ingleses — Manifestaciones — Buque torpedeado — Por qué Rumania declaró la guerra.

LONDRES, noviembre 13. — Los soberanos asistieron a un oficio religioso, en homenaje a la victoria de las armas aliadas.

—Continuaron en esta ciudad las grandiosas manifestaciones populares, recorriendo las calles.

—El buque escuela alemán "Seldesien", fué torpedeado por los revolucionarios.

—La declaración de guerra de Rumania a Alemania tiene por objeto el que ésta retire sus tropas de territorio rumano, dentro de 24 horas, de lo contrario se usará la fuerza.

Mensaje de Baviera a Wilson — Desórdenes en Amberes.

LONDRES, noviembre 13. — El gobierno de Baviera dirigió un mensaje al presidente de los Estados Unidos, Mr. Wilson, en el que pide el castigo a imponerse a las aristocracias militaristas, culpables de la guerra, que no merecen piedad.

—Han ocurrido graves desórdenes en la guarnición alemana de Amberes.

Desórdenes en Madrid — Situación delicada.

LONDRES, noviembre 13. — Noticias de Madrid refieren que se han producido allí graves desórdenes, debido a que están complicados los asuntos políticos internos con los internacionales.

Se organizaron manifestaciones hostiles a las Cortes y a los ministerios, viéndose precisada a intervenir la policía que los disolvió.

Se prevé una nueva crisis de gabinete. La situación es delicada.

A trabajar

LONDRES, noviembre 13 — Un radiograma de Berlín dice que el consejo de obreros y soldados, ordenó la reanudación del trabajo.

Sobre fabricaciones — Víctimas de un terremoto.

ROMA, noviembre 13. — El ministro Nitti se ocupó con los demás ministros sobre la fabricación de otros artículos, una vez concluída la paz, en las fábricas actuales de municiones.

—Registráronse temblores de tierra en Florencia y Forlí, causando muertos y heridos.

A consecuencia del sacudimiento se derrumbó la iglesia de Santa Sofía, bajo cuyos escombros quedaron ocho muertos.

Reparando comunicaciones

PARIS, noviembre 13. — Actívase la reparación de las comunicaciones con Alsacia, a fin de reanudar el tráfico ferroviario entre París, Mulhouse y Basilea.

Capital Federal

LA RENUNCIA DEL Dr. NAON — GESTIONES DEL MAGISTERIO — DIPLOMATICAS — DESMENTIDO DE LOS MINISTROS ALIADOS — DETENCION — LAS FIESTAS DE LOS ALIADOS — EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES — AZUCAR LIBRE DE DERECHOS — EXPULSION DE RADICALES — MEDIDAS SANITARIAS.

BUENOS AIRES, noviembre 13. — Se sabe que el doctor Naón presentó su renuncia de ministro argentino en Norte América hace más de seis días, habiendo el gobierno ocultado la noticia, porque el doctor Naón expresa en su renuncia su disconformidad con la política del poder ejecutivo, en lo que se refiere a los asuntos internacionales y principalmente las cuestiones de los aliados, que el poder ejecutivo las encara con mucha indiferencia.

—El magisterio sigue haciendo gestiones para obtener que sea incluído en las sesiones extraordinarias del congreso el estudio del proyecto sobre ley orgánica de la enseñanza.

—Hoy, el National City Bank dió un banquete a su personal, festejando el triunfo de los aliados.

—Regresó de Chile el ministro sueco, doctor Hultgren.

—Llegó de Montevideo el ministro boliviano, doctor Villagran.

—Declara el ministro de relaciones exteriores ser incierto que los ministros aliados le desearen que no participaran de los festejos que harán los aliados en homenaje a los ejércitos aliados.

—Fué detenido el escribiente de la jefatura de policía, don Faustino León, complicado en el atentado del que resultó herido el sujeto Guerra.

—La Cámara de Comercio ha resuelto cooperar en la manifestación de los aliados.

—Reina mucho entusiasmo con motivo de los festejos que se celebrarán mañana.

—El comité italiano de guerra dirigió un telegrama de felicitación al rey de Italia.

—Hoy permaneció todo el día en esta ciudad el gobernador de Buenos Aires, doctor Crotto.

—El ministro de hacienda es partidario de permitir la entrada al país, de azúcar libre de todo derecho, para combatir así a los acaparadores de dicho artículo. El ministro tratará este asunto con el presidente de la república a objeto de dar el respectivo decreto.

—Para el viernes tiene anunciada su reunión el comité radical de la capital, a fin de tratar numerosas expulsiones que decretará.

—Reina un fuerte temporal, que dificulta la navegación.

—Comunican de Corrientes que la grippe hace estragos.

—Se mantienen en esta capital las medidas sanitarias con todo rigor.

Manifestación aliadófila — Agresión radical — Ministros ovacionados — Los oradores.

BUENOS AIRES, noviembre 13. — Realizóse una gran manifestación de homenaje a los aliados, que resultó grandiosa.

A la cabeza de la columna llevaban una bandera argentina de 80 metros, con adornos y trofeos aliados y cubierta de flores.

Al frente formaban los legisladores conservadores, demócratas y socialistas; los miembros de la Bolsa de Comercio, de la Cámara de Cereales, del foro y de las letras. Entonaban la Marsellesa y el himno nacional, y vitoreaban a las naciones aliadas.

En la manifestación había más de 500 banderas y numerosas bandas.

Al pasar frente al local del diario "La Epoca", núcleos de radicales que vitoreaban a Irigoyen agredieron a los manifestantes haciendo más de quince disparos de revólver, resultando más de diez heridos.

La manifestación continuó hasta el Retiro, frente a la embajada norteamericana, donde estaban los ministros de los países aliados quienes fueron objeto de grandes ovaciones.

Dirigieron la palabra a los manifestantes los doctores Vedia, Rojas, Palacios y otros en medio de estruendosos aplausos.

EL CHOQUE DE HOY — LOS HERIDOS — CARTELES SIGNIFICATIVOS — DECLARACIONES DE LOS RADICALES — NECROLOGIA — BAÑADEROS [illegible]

BUENOS AIRES, noviembre 13. — Los legisladores presenciaron la manifestación de los aliados celebrada esta tarde.

En el mitin de hoy, debido al choque producido entre un grupo de manifestantes, resultaron heridos Raymundo Darcel, Eduardo Díaz, Alfredo Bervin y Angel Rigato, todos de cierta gravedad.

Los carteles que conducían los manifestantes llevaban estas leyendas: ¿Por [illegible] ¿Sabe usted algo de las reparaciones de Alemania? Buena política es la de sembrar la discordia en todos".

Estos manifestantes llevaban una bandera roja.

Los radicales declaran que ellos atacaron a estos manifestantes porque no podían tolerar los insultos que proferían al gobierno y al pueblo argentino todo, y que si otra vez se produjese una manifestación tendenciosa e insultadora como ésta, la atacarían otra vez, seguros como están de que defienden el ultraje que se le infiere al pueblo argentino.

—Se asegura que el doctor Demaría fundará en la cámara un proyecto, saludando a los legisladores de Francia y de los Estados Unidos.

—Debido a las fiestas italianas, fué nulo el movimiento de los bancos y de los ferrocarriles.

—La manifestación de hoy alcanzó a 25.000 manifestantes.

—Falleció el doctor Joaquín L. Vacchio.

—El poder ejecutivo aprobó una serie de contratos sobre instalación de bañaderos garrapaticidas en la provincia de Entre Ríos.

Sobre rendimiento de exámenes — Para el transporte de maderas — Candidatura — Lo que dicen los demócratas.

BUENOS AIRES, noviembre 13. — Los alumnos de los colegios incorporados han pedido al ministro de instrucción pública, facilidades para rendir exámenes.

—El poder ejecutivo ha pedido al Central Córdoba el establecimiento de trenes de combinación con los de la línea del ferrocarril del Estado para poder transportar las maderas de las regiones del norte a los sitios de consumo, facilitando vagones a los ferrocarriles del Estado, circulando del norte hasta Rosario y Buenos Aires.

—Remitió al partido socialista el doctor Calfarini una nota aceptando su proclamación.

—Manifiestan los demócratas de Córdoba que a pesar de todo lo que digan los radicales ellos obtendrán 35 electores en las próximas elecciones.

Quién hizo los disparos a los manifestantes — Manifestación disuelta — Sobre la clausura del año escolar — Mitin prohibido — El decreto que declarando feriado hoy — De la junta electoral.

BUENOS AIRES, noviembre 13. — No se ha podido establecer de dónde hicieron los disparos en el grave incidente de hoy en la manifestación en que resultaron varios heridos.

—Hoy se improvisó una manifestación que recorrió las principales calles vitoreando al gobierno; otra manifestación trató de interceptarle el paso interviniendo la policía que los dispersó.

—Declara el ministro Salinas que los alumnos previos y libres pueden rendir examen y que el decreto de clausura del año escolar no prohibe la rendición de exámenes.

—Se prohibió un mitin de los socialistas que debía celebrarse mañana por haberse autorizado otro con anterioridad.

—El decreto que declara feriado el día de hoy, dice: "Que el acontecimiento mundial que dá por terminada la conflagración llevará a establecer una paz universal bajo el imperio de la justicia y del derecho, cuyo mantenimiento perseguirá siempre el gobierno argentino, asumiendo las responsabilidades consiguientes. Que la acción guerrera termina y que un noble humanitarismo mueva a los vencedores a atender magnánimamente en las contingencias porque atraviesan los vencidos".

—La junta electoral acordó extender sus diplomas a los nuevos concejales, no aceptando las notas de los partidos políticos que piden la eliminación de ciertos candidatos triunfantes.

Más detalles sobre el tiroteo — La embajada argentina en Norte América — Fallecimiento de un herido — Agradecimiento a Irigoyen sobre el feriado de hoy.

BUENOS AIRES, noviembre 13. — Remito otros detalles relacionados con la grandiosa manifestación de hoy de los aliados y que fué agredida a balazos al enfrentar al diario "La Epoca" por un grupo de radicales que vitoreaba a Irigoyen.

Numerosas damas encabezaban dicha manifestación.

De los balcones y azoteas un enorme gentío aplaudió al paso de los manifestantes. Al producirse el tiroteo desde el diario "La Epoca", la manifestación no se movió continuando su paseo a pesar de la provocación.

—Se habla de que posiblemente será nombrado el doctor Pueyrredón, actual ministro de relaciones exteriores, embajador argentino en Norte América.

—Falleció Juan J. Guerra que tiene su domicilio en Gálvez, provincia de Santa Fe, autor de los disparos que dice [illegible] hiciera a un grupo de manifestantes al enfrentar éstos el diario "La Epoca" y que también resultó el tercero de cuyas heridas ha fallecido [illegible]

—La comisión interaliada expresó su agradecimiento al presidente de la república por el decreto del gobierno del feriado de hoy.

Idéntica manifestación le hicieron los ministros aliados.

Córdoba — Ventas de ganado — Pedido reiterado — Lluvias — La grippe — Aprobación aliada incierta — Por qué renunció Naón.

BUENOS AIRES, noviembre 13. — Partió para Córdoba el general Fernández.

—Las ventas en la exposición de ganados sin pedigree siguen con firmeza.

—De Mendoza han reiterado el pedido de la intervención a la legislatura.

—Comunicaciones de diversos puntos del interior, hacen saber que persisten las lluvias.

—Sigue disminuyendo la epidemia de grippe.

—Es incierto que los ministros de las potencias aliadas expresaran al canciller Pueyrredón, la aprobación de sus países a la política internacional del gobierno de Irigoyen.

—El embajador argentino en Washington, doctor Rómulo S. Naón, ha renunciado a causa de que las valijas éranle abiertas en los Estados Unidos y de las dificultades opuestas al acorazado "Rivadavia".

El gobierno de la Unión dióle satisfacciones, y no obstante, el embajador, estando en desacuerdo con la política internacional de nuestro gobierno, resolvió dimitir.



Sociales

UNA NOTA

Las damas que propician el homenaje de simpatía y gratitud al doctor José María Cullen, ayer enviaron una nota a la señora doña Eufemia Livi de Videla, presidenta de la Sociedad de Beneficencia, solicitándole les conceda autorización para llenar su cometido en el Hospital de Caridad.

El consejo directivo de la Sociedad de Beneficencia, en su próxima reunión, resolverá sobre el particular.

ONOMASTICO

La madre rectora del Colegio de las Adoratrices, sor Cosentino, ayer celebró su onomástico, viéndose objeto de numerosos agasajos, a propósito del citado acontecimiento.

Por la mañana, un núcleo de damas y señoritas pertenecientes a la sociedad distinguida de esta capital, visitaron el colegio y luego se congregaron en la capilla para realizar una comunión en homenaje de la religiosa que nos ocupa.

Terminado el acto de referencia, los visitantes pasaron a la sala del establecimiento, donde renovaron a la madre Cosentino, sus testimonios afectuosos.

Fueron obsequiadas con un lunch por sus atenciones.

ENFERMOS

Restablecidos, el doctor Elías F. Guastavino, Luis M. Tredici y J. Furno Cullen.

—Enfermo, el doctor Félix Bolarzola.

—Mejoradas, las señoras Sara Carreras de Aldao y Elisa Cullen de Vázquez.

—Enferma, la señora Trinidad R. Rosas de Leiva.

—Mejorado, el niño de los esposos González Roca.

—Sigue mejorando, el doctor Antonio Juliá Tolrá.

—Restablecido, el presbítero don Antonio Torres.

—Enfermo, el señor José Courou.

—Mejorado, el doctor Ernesto B. Salva.

—Continúa enfermo, el señor Ismael del Sel.

—Enfermo, el señor Gregorio Martínez Segal.

ACTO POSTERGADO

En la Escuela Industrial de Señoritas, recién el día 19 del mes en curso tendrá lugar la entrega de las libretas de clasificaciones, conjuntamente con las labores hechas por las alumnas.

Quedan notificadas de la citada postergación las alumnas del establecimiento en cuestión.

PRO HOSPITAL DE CARIDAD

La presidenta de la Sociedad de Beneficencia, doña Eufemia Livi de Videla, ha recibido un donativo de 290 pesos con 75 centavos, a beneficio del hospital.

La expresada suma proviene del saldo líquido que se ha obtenido de la venta de las existencias de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Colastiné, la que ha quedado en estado de disolución.

Como los estatutos de la mencionada institución preveían el caso ocurrido.